

DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO

Procedimiento 125

Siendo las 12:00 horas del día 5 de octubre de 2016, se reúne en las oficinas de ITER, S.A., en Granadilla de Abona, Tenerife, el Órgano de Contratación del procedimiento de contratación con número 115, y acuerda realizar la siguiente

DECLARACIÓN:

1. Que, de las ofertas presentadas, las correspondientes a las entidades HOPPECKE BATERIAS, S.A., y DISTRIBUIDORA ACUMULADORES IMPORTADOS, S.A., fueron excluidas del procedimiento por haber realizado una oferta económica superior al importe del presupuesto del contrato.
2. Que, tras el análisis de las ofertas realizadas por los licitadores, se constata la concurrencia de prescripciones técnicas contrarias e incompatibles a las previstas en el pliego de prescripciones técnicas, así como la omisión y no acreditación documental de prescripciones concretas que se consideran esenciales para la ejecución del contrato.
3. Asimismo, el día 14 de septiembre de 2016 se procedió a la comunicación para la aclaración de la propuesta técnica realizadas por las entidades DIELECTRO CANARIAS, S.L., y KRD GLOBAL GROUP, Z.P.O.O., que se adjuntan a esta declaración.
4. Tras el análisis de las aclaraciones realizadas por dichas entidades se constata que las mismas no son suficiente respecto de la obligación, prevista en el pliego de prescripciones técnicas, de proceder a la presentación de "*documentación técnica correspondiente a los suministros ofertados, de forma que se pueda llevar a cabo una valoración exhaustiva de las prestaciones técnicas*" (cláusula 3)
5. Los servicios técnicos de ITER, S.A., formalizaron informe técnico al efecto cuyo resumen –a efectos del cumplimiento y acreditación de las determinaciones técnicas- es el siguiente:

	Prescripciones técnicas de la Batería		KRD G.G.	DIELECTRO, S.L.
1	Modelo (según DIN 40736-1)	6OPzSXXX	OPzS2-650	6 OPzS 600
2	Contenido antimonio placa positiva	<2%	NO SE ACREDITA	< 2%
3	Voltaje nominal	2V	2V	2V
4	Capacidad C10 (según IEC60896-11)	>= 650 Ah (descarga a 1.80V, 20°C)	650	654
5	Ciclos 80% DoD (según IEC60896-11)	>= 1500	>=1500	1500
6	Ciclos (según IEC 61427)	>= 3000 (A+B)	1800	NO SE ACREDITA
7	Resistencia interna (según IEC60896-11)	<= 0,5 miliOhm	0.5	0.45
8	Preparadas para circulación de electrolito	Orificio y tubo interior	NO SE ACREDITA	NO SE ACREDITA

9	Material de los vasos	SAN	CUMPLE	CUMPLE
10	Material de la tapa	ABS	CUMPLE	CUMPLE
11	Indicación mínimo y máximo del nivel de electrolito.	Según DIN 40736-1	CUMPLE	CUMPLE
12	Dimensiones	Acordes a DIN40736-1	CUMPLE	CUMPLE
13	Mecanismo que permita la expansión de las placas	Polos deslizantes	NO SE ACREDITA	CUMPLE
14	Roscado del borne de conexión	Latón, mínimo M8	M8	CUMPLE
15	Estanqueidad de polos	A gases y electrolito	NO SE ACREDITA	CUMPLE
Elementos de conexión y accesorios				
16	Puentes de conexión	Cobre, sección > 70mm ²	NO SE ACREDITA	NO SE ACREDITA
17	Aislamiento de puentes de conexión	Contra contactos accidentales, permitiendo medida de tensión	CUMPLE	CUMPLE
18	Grasa de protección de bornes	Recomendada por el fabricante	NO SE ACREDITA	CUMPLE
19	Tornillos suministrados	Acero inoxidable aleación 316	NO SE ACREDITA	CUMPLE
20	Tapones	Cerámicos anti-llama (DIN 40740)	NO SE ACREDITA	CUMPLE
21	Tubos para el sistema de circulación	Tubo interior	NO SE ACREDITA	NO SE ACREDITA
22	Acoplamiento tubos de sistema de circulación	Acoplador en "T"	NO SE ACREDITA	NO SE ACREDITA

6. Que, en virtud de todo lo anterior, se entiende que todas las ofertas adolecen de defectos de imposible subsanación

En su virtud

Se acuerda el desistimiento del presente procedimiento de contratación, sin perjuicio de la tramitación de un nuevo procedimiento, a los efectos de atender a las necesidades de la empresa.